UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 798 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 17 OCT. 2016

Visto el Expediente Nº 004037 organizado por el Ing. Raúl Javier Arones Quispe sobre concesión de licencia por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, Ing. Raúl Javier Arones Quispe, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado licencia por capacitación para que participe como Ponente en el "XXV Congreso Latinoamericano de la Producción Animal y XI Congreso del Nordeste de la Producción Animal" a realizarse en Pernambuco. Recife - Brasil del 04 de al 11 de noviembre de 2016;

Que, es necesario aprobar la licencia por capacitación solicitada por el referido docente, con tal motivo corresponde expedir el acto administrativo pertinente;

Que, con Resolución Decanal N° 298-2016-FCA-D de fecha 29 de setiembre de 2016 se Aprobó la licencia por capacitación con goce de remuneraciones del Ing. Raúl Javier Arones Quispe, para su participación como ponente en el "XXV Congreso Latinoamericano de la Producción Animal y XI Congreso del Nordeste de la Producción Animal" a realizarse en Pernambuco. Recife - Brasil del 04 de al 11 de noviembre de 2016;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, licencia por capacitación con goce de remuneraciones al Ing. Raúl Javier Arones Quispe, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que participe como Ponente en el "XXV Congreso Latinoamericano de la Producción Animal y XI Congreso del Nordeste de la Producción Animal" a realizarse en Pernambuco. Recife - Brasil del 04 de al 11 de noviembre de 2016.

Artículo 2º.- DISPONER que el Ing. Raúl Javier Arones Quispe presente el informe a las siguientes instancias universitarias: Facultad de Ciencias Agrarias, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, dentro del plazo legal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 798 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Facultad de Ciencias Agrarias
EP de Agronomía y Zootecnia
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP/jjca